CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 14/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Mantenimiento Correctivo de Equipos Informáticos con ID N° 314.845.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 de fecha 09 de febrero de 2016, indicándose que el mismo está conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, Lic. Ana María Rodríguez, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 09 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:----------

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz	6.288.000
IGC S.R.L	10.095.000
Oliver González Jara	12.074.500

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
De acuerdo al acta de apertura de sobres no se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz	IGC S.R.L	Oliver González Jara
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:
Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación analiza los precios ofertados por los oferentes.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

COMITE DE EVALUACION

Lic. Juan Manuel Benegas
Servicios Generales

Lic. Ana María Rodríguez
Presupuesto y Contabilidad

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. José Fidel Benega
Jefe de Sección
Contrataciones

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz, ubicada como la más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) capacidad financiera; (c) experiencia; (d) especificaciones técnicas.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:
Siguiendo con lo establecido en la Resolución 1.173/2016 de la D.N.C.P. por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité de evaluación de ofertas según Nota C.E. N° 24/2016 ha solicitado a la firma INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz, lo siguiente: 1) Una aclaración detallada de la composición del precio ofertado considerando que el Lote 1 subítem 1,2, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 21 y 28; Lote 2 Subitem 3, 6 , 7, 8, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 21; Lote 3 Subitem 1, 4, 5; Lote 4 subitem 2 y 4 se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, y del Lote 2 subitem 20 se encuentra por encima del 20% del precio referencial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Aclaración del Lote 1 subitem 9 si la oferta incluye piezas y mano de obra ya que el alcance es la sustitución de piezas y solo en casos excepcionales la reparación, ya que en las especificaciones técnicas figura como repuestos a ser ofertados, 3) Copia de contrato correspondiente al año 2013, 4) Balance General de los años 2014 y 2015 para determinar los ratios financieros, 5) Certificado de Origen Nacional, 6) Curriculum o listado de Técnicos especializados con una experiencia mínima de 2 años, como consecuencia la firma oferente ha presentado todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma y este comité de evaluación considera la oferta de ejecución posible.

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:
De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz, constatándose el siguiente análisis.----------

4.2.1 Experiencia:

Documentos Solicitados según PBC	INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz
Copia de contratos de provisión y/o de mantenimiento reparador de equipos informáticos públicos y/o privados, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hay sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

COMITE DE EVALUACION

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B del PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz, constatándose el siguiente análisis.----------

INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz		AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	23.702.308	26.363.749	50.066.057	4,80
	PASIVO CORRIENTE	4.716.219	5.719.181	10.435.400	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	4.716.219	5.719.181	10.435.400	0,21
	ACTIVO TOTAL	23.702.308	26.363.749	50.066.057	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	3.987.014	1.566.341	5.553.355	0,35
	CAPITAL	8.000.000	8.000.000	16.000.000	

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por el oferente, INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz, cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

1) **INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz**, por un monto total de Gs. 6.288.000 (Guaraníes seis millones doscientos ochenta y ocho mil), para el servicio de mantenimiento reparador de equipos informáticos establecidos en los lotes 1, 2, 3 y 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

2) Suscribir el Contrato con la firma **INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz**, por un monto mínimo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) y un monto máximo de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones), con vigencia de 24 meses a partir de su suscripción.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 22 de agosto de 2.016.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Presupuesto y Contabilidad

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ			
				UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	81111812-010	1	Mantenimiento y Reparación de CPU	UNIDAD	EVENTO	4.398.000	4.398.000
2	81111812-002	1	Mantenimiento y Reparación de Impresora	UNIDAD	EVENTO	1.420.000	1.420.000
3	81111812-008	1	Mantenimiento y Reparación de UPS	UNIDAD	EVENTO	210.000	210.000
4	81111812-001	1	Mantenimiento y Reparación de Monitor	UNIDAD	EVENTO	260.000	260.000
TOTAL							**6.288.000**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de PAC : 17
N° de Id. : 314.845
Nombre del llamado : Mantenimiento Reparador de Equipos Informaticos
Modalidad : Contratacion Directa

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ				IGC SRL				OLIVER GONZÁLEZ JARA			
				UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	81111812-010	1	Mantenimiento y Reparacion de CPU	UNIDAD	EVENTO	4.398.000	4.398.000	UNIDAD	EVENTO	6.190.000	6.190.000	UNIDAD	EVENTO	8.673.000	8.673.000
2	81111812-002	1	Mantenimiento y Reparacion de Impresora	UNIDAD	EVENTO	1.420.000	1.420.000	UNIDAD	EVENTO	2.770.000	2.770.000	UNIDAD	EVENTO	2.452.500	2.452.500
3	81111812-008	1	Mantenimiento y Reparacion de UPS	UNIDAD	EVENTO	210.000	210.000	UNIDAD	EVENTO	680.000	680.000	UNIDAD	EVENTO	488.000	488.000
4	81111812-001	1	Mantenimiento y Reparacion de Monitor	UNIDAD	EVENTO	260.000	260.000	UNIDAD	EVENTO	455.000	455.000	UNIDAD	EVENTO	461.000	461.000
TOTAL							**6.288.000**				**10.095.000**				**12.074.500**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Juan Manuel Benítez Ramírez

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles